

FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. INTRODUCCIÓN

➤ **Constitución y objeto de la entidad**

FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., en su carácter de empresa pública, es una entidad de la administración pública paraestatal, según lo dispuesto en la fracción II del artículo 3º y lo establecido en los artículos 46, 48 y 49, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, debe conducir sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo establezca el Ejecutivo Federal, en congruencia con lo establecido en los artículos 9 y 50 Programa Institucional 2020-2024 de FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), se creó mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1974, regulado por el artículo 42, de la Ley General de Turismo, en el cual se hace mención que el FONATUR contribuirá a la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística y de los recursos turísticos, así como la promoción de financiamiento de las inversiones privadas y sociales.

El FONATUR cuenta con tres empresas filiales que lo auxilian en el desarrollo de sus actividades, las cuales son: FONATUR Constructora, S.A. de C.V.; FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V. y FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.

En el caso específico de FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., mediante escritura pública No. 55608 de fecha 9 de octubre de 1969 se constituyó, con el nombre de Terrenos Recreo, S.A., el 4 de junio de 1987 mediante escritura pública No. 1813 se protocolizó el cambio de denominación social a Terrenos Recreo, S.A. de C.V., en el año 2004 cambió su denominación por la de SINGLAR, S.A. de C.V., así como su objeto social par constituirse en operadora de servicios náuticos, comercializadora y administradora, teniendo a su cargo la operación de las escalas náuticas del FONATUR. En 2008, el Comité Técnico del fondo, en su Sesión Ordinaria 186 del 27 de marzo de 2008, así como la Asamblea General de Accionistas de SINGLAR, S.A. de C.V. celebrada el 7 de mayo de 2008, aprobaron la propuesta de reestructura teniendo como principales puntos el cambio de denominación a FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V., siendo poseedora y operadora de: Dos títulos de concesión para las administraciones portuarias integrales del puerto de Cabo San Lucas, en Baja California Sur y del recinto portuario de Bahías de Huatulco, Oaxaca, Marinas, propiedad del FONATUR; Estaciones de servicios PEMEX (gasolineras), en las marinas del FONATUR; Campos de golf; y Hoteles (dos en Baja California Sur).

Su objeto principal es la comercialización de gasolinas y diésel suministradas por PEMEX, así como promover, administrar, operar, impulsar y llevar a cabo proyectos integrales de desarrollo regional, turístico y sustentable, mediante la prestación de todo tipo de servicios, y la realización de toda clase de actividades de promoción del desarrollo social y regional del país.

Mediante acuerdo NO. 7 tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V., celebrado el 25 de julio de 2008, se decidió autorizar la celebración con FONATUR Constructora, S.A. de C.V., de los contratos de cesión de las Administraciones Portuarias Integrales del Puerto de Cabo San Lucas y del Recinto Portuario de Bahías de Huatulco., comprendiendo todos los derechos y obligaciones, así como los bienes e instalaciones adheridas de manera permanente, así como la nueva infraestructura realizada y los equipos y recursos; previa autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), lo anterior con fundamento en el artículo 57, párrafo 2 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales en relación con las cláusulas cuarta inciso g) de los Estatutos Sociales.

El 1 de noviembre de 2008, se emitió resolutivo por el Secretario de Comunicaciones y Transportes en donde se autoriza la cesión a FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V., de la totalidad de los derechos y obligaciones de la concesión que con fecha 10 de abril de 1997 del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a favor de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., de las Administraciones Portuarias Integrales (API´s) del recinto Portuario de Bahías de Huatulco, en el Estado de Oaxaca y del Puerto de Cabo San Lucas en Baja California Sur, por lo que a partir de esa fecha, FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V., incorporó dentro de sus estados financieros, las operaciones de las Administraciones portuarias Integrales de Cabo San Lucas y del recinto Portuario de Bahías de Huatulco.

En diciembre de 2018, mediante escritura pública número 98,727 de fecha 5 de diciembre de 2018, se protocolizó el cambio de denominación, de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V. por el de "FONATUR Tren Maya", S.A. de C.V., de conformidad con lo autorizado por el Consejo de Administración en la cuarta sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2018 y por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2018 incorporando dentro de su objeto social la construcción ferroviaria del Tren Maya.

Los Objetos de las API´s son los siguientes:

- Usar, Aprovechar y explotar los bienes de dominio público de la federación comprendidos en las áreas concesionadas;
 - Construir, operar y explotar terminales, marinas, obras e instalaciones portuarias, náuticas, pesqueras, turísticas, deportivas, recreativas y comerciales;
 - Promover la sustitución de los títulos de concesión, permisos o autorizaciones que se hubiesen otorgado con anterioridad al otorgamiento de la CONCESIÓN, por contratos de Cesión Parcial de derechos y Obligaciones o contratos de Prestación de Servicios Portuarios;
 - Gestionar ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la legalización de las áreas, obras e instalaciones construidas por terceros de manera irregular en las áreas concesionadas.;
 - Operar las obras e instalaciones del Gobierno Federal ubicadas en las áreas concesionadas;
 - Prestar servicios portuarios y conexos en las áreas, construir, operar y explotar terminales, marinas, obras o instalaciones y prestar para sí o para terceros servicios portuarios y conexos, dentro de las áreas concesionadas.
- ❖ Las actividades principales de la Entidad escalas náuticas son:
- Desarrollar, promover, impulsar, así como realizar todos aquellos actos necesarios para llevar a cabo proyectos integrales de desarrollo regional, turístico y sustentable, mediante la prestación de servicios públicos, así como la realización de todo tipo de actividades de promoción del desarrollo y regional del país.
 - La comercialización de gasolinas y diésel suministrados por PEMEX Refinación, así como la comercialización de aceites lubricantes marca PEMEX:

- Comprar, vender, tomar o dar en arrendamiento, o adquirir por cualquier título de propiedad, el uso o goce y en general realizar cualquier tipo de enajenación de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, incluyendo aquellos dedicados a actividades náuticas y/o turísticas y/o inmobiliarias.
- Construir, instalar, operar, administrar y explotar todo tipo de instalaciones náuticas (terrestres y móviles), entre las que se encuentran, de manera enunciativa, administraciones portuarias integrales, marinas, embarcación, terminales y muelles, por sí o por conducto de terceros, así como desarrollos turísticos y/o inmobiliarios.
- Prestar servicios portuarios, marítimos y conexos, por sí o por conducto de terceros, mediante el contrato respectivo en términos de los permisos que para tales efectos obtenga de las autoridades competentes.
- Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos y prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros o de carga, por sí mismo mediante asignación o de manera conjunta con concesionarios.

➤ **Misión**

Que la operación, eficiente de las unidades de negocio y concesiones a cargo de la empresa coadyuve en el desarrollo portuario, náutico y turístico del país, generando condiciones para traer inversiones público-privadas, así como el turismo nacional e internacional, preservando el equilibrio del medio ambiente, la equidad de género y la no discriminación, coadyuvando así al desarrollo social y económico del país.

➤ **Visión**

Ser una empresa referente en el mercado de los servicios náuticos, portuarios y turísticos, para el turismo nacional e internacional, socialmente responsable.

➤ **Metas y Logros**

Considerando lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que establece dentro de su Eje “Economía” y Su eje “Proyectos regionales”, al proyecto Tren Maya como el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo del presente sexenio; el tres de julio de dos mil veinte, fue publicado el Programa Sectorial de Turismo, en el que se estableció el Objetivo Prioritario 2 “Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México” del cual se desprendieron- Estrategias Prioritarias y Acciones puntuales para el desarrollo del proyecto Integral del Tren Maya.

Derivado de lo anterior, el veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el programa Institucional 2020-2024 de FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., en donde se definieron 4 Objetivo Prioritarios

- Objetivo prioritario 1.- Ejecutar el Proyecto Prioritario Integral Tren Maya para mejorarla conectividad, movilidad y el desarrollo integral sostenible del sureste.
- Objetivo prioritario 2.- Mejorar las condiciones de funcionamiento de Escalas Náuticas conforme las características de cada destino turístico.
- Objetivo prioritario 3.- garantizar el mantenimiento de la infraestructura portuaria y mejorar la seguridad de las Administraciones Portuarias Integrales.

- Objetivo Prioritario 4.- Fortalecer las capacidades institucionales de FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. para promover una administración responsable, incluyente, eficiente, honesta y transparente.

➤ Estrategias y logros

Proyecto Prioritario Integral Tren Maya

Derivado de la problemática que enfrentan los municipios del sureste del país a causa de las limitaciones en la conectividad mediante infraestructura ferroviaria para la movilidad de pasajeros y turismo, surge la necesidad de ejecutar el proyecto Prioritario Integral Tren Maya a fin de mejorar la movilidad y el desarrollo integral sostenible de dicha zona. Con un recorrido de mil 564 kilómetros, dividido en 7 Tramos, el Tren Maya, es el proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo más importante del presente sexenio.

Para su materialización FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. celebró un Convenio de Colaboración con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) a fin de colaborar de manera conjunta para el desarrollo del proyecto Tren Maya, toda vez que dicho fideicomiso tiene asignados los recursos presupuestales, con la finalidad de asegurar la capacidad económica necesaria y suficiente, y a su vez, la empresa pública prevé en su objeto social la planeación, programación, desarrollo, construcción, operación y administración de infraestructura ferroviaria y prestación de servicios ferroviarios.

Así, en la Primera Sesión Ordinaria de Consejo de Administración de esta entidad, el día treinta y uno de marzo de dos mil veinte, se presentó el “Informe en materia de la elaboración del programa Anual de Trabajo Provisional (PATP) 2020 sobre la construcción del Tren Maya”, en el cual se establecieron 5 estrategias, 11 líneas de acción, actividades y subactividades a implementar, para el desarrollo de la construcción del Tren Maya.

Con motivo de lo anterior, se han presentado ante dicho Órgano Colegiado, los informes trimestrales de avances que dan cuenta de las acciones implementadas durante el ejercicio fiscal 2020.

Ingresos por venta de bienes y servicios

El ingreso por venta de bienes y servicios al 31 de diciembre de 2020 fue de 867,687.3 miles de pesos y para el ejercicio 2019 de 268,858.6 miles de pesos, representando un incremento del 322.7%, esto se debe en gran parte al ingreso obtenido por el convenio de colaboración formalizado entre FONATUR y FTM y al incremento en los ingresos obtenidos.

Los ingresos de operación de las unidades de negocio de FTM durante el ejercicio 2020 fueron de 175,211.1 miles de pesos que comparado con los 247,028.8 miles de pesos de 2019 representa un decremento del 29.1%.

La división Escalas náuticas generó un ingreso de 58,033.8 miles de pesos, una disminución de 29.2% respecto al mismo periodo del 2019; el segmento de marinas ingresó 58,988.1 miles de pesos, una reducción del 37.4% respecto a lo reportado en el mismo periodo de 2019. Por su parte, los campos de golf registraron un alta en sus ingresos en un 1.6%. Así mismo es el caso de los parques turísticos y los hoteles Desert Inn que registraron una baja de 62.3% y un 14.1% respectivamente.

Otros Ingresos

El rubro de Otros Ingresos reportó una captación de recursos mayor, debido principalmente a la obtención de intereses bancarios en el año por 8,753.5 miles de pesos, que comprados con los 3,700.2 miles de pesos del año anterior, el ingreso fue superior en 236.6%